



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

0000002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 322/2001

AUMENTO DE CAPITAL , AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS PARTICIPACIONES , PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION
DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA URBANA CIA.
LTDA."

CUANTIA : \$ 320,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador,
hoy día veinte de abril del dos mil uno ,
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario
Décimo Octavo de este Cantón , comparece la com-
pañía " Inmobiliaria Urbana Cía. Ltda. " , represen-
tada por el señor doctor Roberto Sadun Cameo,
quien declara ser ecuatoriano , casado , comerciante
y domiciliado en esta ciudad , en su calidad
de Gerente , según consta del nombramiento que
se agrega ; el compareciente es mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar , a quien de
conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura pública de Aumen-
to de capital , Aumento del valor nominal de
las participaciones, Prórroga de plazo y Refor-
ma de Estatuto , a cuyo otorgamiento concurre
con amplia y entera libertad , para que la au-
torice me presenta la minuta que dice así : "
SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo , una en la

rmby

cual conste el aumento del capital, aumento

del valor nominal de las participaciones, pró

rroga de duración del contrato social y refor

ma del Estatuto Social de la compañía " Inmo

biliaria Urbana Cía. Ltda. ", al tenor de las

cláusulas siguientes : CLAUSULA PRIMERA : OTOR

GANTE .- Otorga y suscribe la presente escri

tura pública el doctor Roberto Sadun Cameo,

de nacionalidad ecuatoriana , a nombre y repre

sentación , en su calidad de Gerente de la Com

pañía " Inmobiliaria Urbana Cía. Ltda." , según

consta del nombramiento aceptado e inscrito

que se agrega e incorpora a la presente es-

critura pública , como documento habilitante y

debidamente autorizado para el efecto por la

Junta General Universal de Socios , celebrada

el diecinueve de Abril del año dos mil uno,

copia certificada del acta de Junta General

antes mencionada , que se agrega a la presen-

te escritura como documento habilitante . CLAUSU

LA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Según escri

tura pública autorizada por el Notario Noveno

del Cantón Guayaquil doctor Thelmo Torres Cres

po , el doce de septiembre de mil novecientos

setenta y cuatro , la misma que fue inscrita

el diecisiete de Diciembre del mismo año , se

constituyó la compañía " Inmobiliaria Urbana

Cía. Ltda. " , b) Por escritura pública otor-

00003



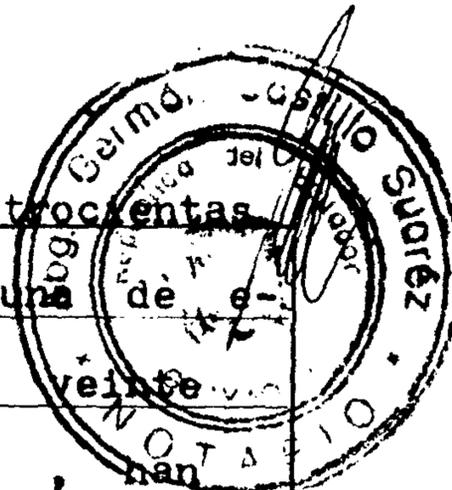
Abogado
N CASTILLO S.
Notario
no Octavo
Guayaquil-Ecuador



1 gada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
 2 quil , Abogado Eduardo Falquez Ayala , el treinta
 3 y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y
 4 ocho e inscrita en el Registro Mercantil el
 5 doce de Diciembre del mismo año , se aumentó
 6 el capital y se reformó el Estatuto Social
 7 de la compañía ; c) Según escritura pública
 8 otorgada por el Notario Quinto del Cantón Gua-
 9 yaquil , abogado Cesario E. Condo Chiriboga , el
 10 quince de Junio de mil novecientos noventa y
 11 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
 12 mismo Cantón , el veintidós de julio de mil no-
 13 vecientos noventa y siete , se aumentó el ca-
 14 pital social a la cantidad de ochenta dólares
 15 de los Estados Unidos de América y se reformó
 16 el Estatuto Social .- En sesión de Junta Ge-
 17 neral Universal de Socios de la compañía "In-
 18 mobiliaria Urbana Cía. Ltda. " ; celebrada el
 19 diecinueve de Abril del año dos mil uno , se
 20 resolvió : Uno .- Aumentar el capital social
 21 de la compañía en la suma de trescientos vein-
 22 te dólares de los Estados Unidos de América,
 23 mediante la emisión de trescientas veinte nue-
 24 vas participaciones iguales , acumulativas e indi-
 25 visibles de un valor nominal de un dólar de
 26 los Estados Unidos de América , cada una de e-
 27 llas ; Dos .- Aumento del valor nominal de
 28 las participaciones ; y , Tres .- Prórroga de con-

trato social por CIEN años . Como consecuen-
cia de lo anterior , se reforman los Artícu-
los Cuarto y Tercero del Estatuto Social,
que dicen relación al capital social y al
tiempo de duración del contrato social y ,
se autoriza al Gerente de la compañía , pa-
ra que sustituya las participaciones anterio-
res por las nuevas a emitirse y otorgue y
suscriba la respectiva escritura pública , de
conformidad a lo establecido en dicha Junta
General que se agrega e incorpora a la pre-
sente como documento habilitante .- CLAUSULA
TERCERA : DECLARACIONES .- Por lo anterior-
mente expuesto en la cláusula anterior , el
compareciente doctor Roberto Sadun Cameo , por
los derechos que representa , en su calidad
de Gerente y como tal representante legal
de la compañía " Inmobiliaria Urbana Cía.
Ltda. " , declara : Uno) a) Que el capital
social de la compañía ha sido aumentado en
la cantidad de trescientos veinte dólares de
los Estados Unidos de América , mediante la
emisión de trescientas veinte nuevas parti-
cipaciones , iguales , acumulativas e indivi-
sibles de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una de ellas , de manera
que el nuevo capital social de la compañía
sea cuatrocientos dólares de los Estados U-

030007



Abogado

MAN CASTILLO S.

Notario

CIMO OCTAVO

IYAQUIL-Ecuador

1 nidos de América , dividido en cuatrocientas
 2 participaciones de un dólar cada una de
 3 llas. .- Dos .- Que las trescientas veinte
 4 participaciones de un dólar cada una , han
 5 sido suscritas y pagadas en la forma que
 6 consta en el acta de Junta General Univer-
 7 sal de Socios de la compañía " Inmobiliaria
 8 Urbana Cía. Ltda. " , celebrada el diecinue-
 9 ve de abril del dos mil uno . Tres) .-
 10 Que queda prorrogado el plazo de dura-
 11 ción del contrato social a CIEN años .-
 12 Como consecuencia de lo anterior se refor-
 13 man los Artículos Cuarto y Tercero del
 14 Estatuto Social de la compañía , en la
 15 forma establecida en el acta de Junta
 16 General Universal de Socios antes mencio-
 17 nada ; Cuatro) .- Se deja constancia que
 18 los socios de la compañía " Inmobiliaria
 19 Urbana Cía. Ltda. " son de nacionalidad e-
 20 cuatoriana ; y , Cinco) .- Yo , Roberto Sa-
 21 undun Cameo , de nacionalidad ecuatoriana ,
 22 de estado civil casado , en mi calidad
 23 de Gerente y por lo tanto representante
 24 legal de la compañía " Inmobiliaria Urbana
 25 Cía. Ltda. " ante usted y dentro del trá-
 26 mite de aumento de capital y reforma
 27 del Estatuto de mi representada , DECLARO
 28 BAJO JURAMENTO , sobre la correcta integra-

3

1 ción del aumento del capital en los

2 términos acordados en la Junta General

3 Universal de Socios antes mencionada . -

4 Dejo , asimismo constancia , que el pago

5 del aumento de capital , se ha hecho

6 en numerario , el mismo que está re-

7 gistrado en la Contabilidad de la empre

8 sa . - Agregue usted , señor Notario las

9 demás cláusulas de estilo para el per-

10 feccionamiento de este instrumento .-

11 Firmado) Doctor Oswaldo Burbano L. Abogado.

12 Registro doscientos setenta y siete " .- El

13 otorgante ratifica en todas sus partes la

14 minuta inserta que queda elevada a escritu-

15 ra pública para que surta sus efectos le-

16 gales . Se agrega el nombramiento de Gerente

17 y el Acta de Junta General Universal de So-

18 cios de la compañía " Inmobiliaria Urbana Cía.

19 Ltda." .- Leída que fue esta escritura públi-

20 ca , por mi , el Notario en alta voz , de prin

21 cipio a fin al compareciente , éste la aprue-

22 ba y la suscribe conmigo en unidad de acto.-

23 Doy fe.-

25 1) *Roberto Sadun*

26 Dr. Roberto Sadun Cameo

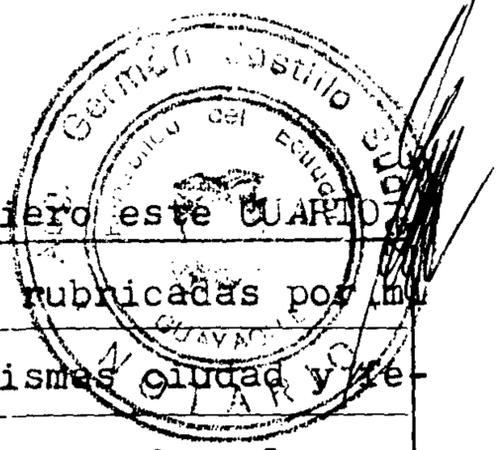
C.C. 0903269637 .

C.V. 9-02075

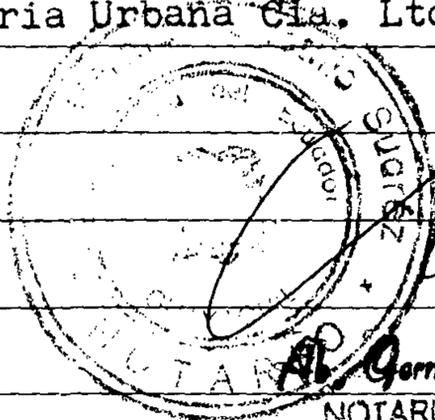
R.U.C. 0990320314001

27 *[Signature]*

28 *[Signature]*

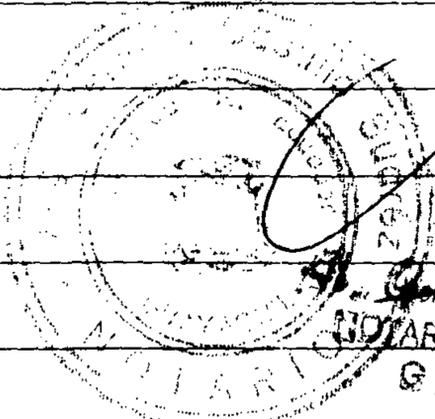


1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO
 2 TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí
 3 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
 4 cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
 5 critura 322/2001 de Aumento de Capital, Prórroga de Pla-
 6 zo de duración y Reforma del Estatuto de la Cía. "Inmo-
 7 biliaria Urbana Cía. Ltda." Enmendado : quince



German Castillo Suárez
 NOTARIO DECIMO OCTAVO
 Guayaquil

14 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz
 15 de la escritura pública del veinte de Abril del dos mil uno, de
 16 la Resolución N° 01-G-IJ-0005965, expedida el veinte de Junio
 17 del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico
 18 de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Prórroga de Plazo, el Au-
 19 mento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que
 20 contiene la presente copia.- Guayaquil, treinta y uno de Julio
 21 del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



German Castillo Suárez
 NOTARIO DECIMO OCTAVO
 Guayaquil



Abogado
 GERMAN CASTILLO S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000009

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía INMOBILIARIA URBANA CIA LTDA; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 12 de Septiembre del 1974; en cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0005965 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha 20 de Junio del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 9 de Agosto del 2001.

República del
Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

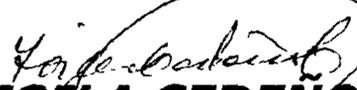
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
de Crespo

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005965**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: "**INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA.**", de fojas **97.543 a 97.557** número **23.049** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.841** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **862** un extracto de la presente escritura.- **5.-** Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil uno.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 37639
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVILIO
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: LAURA ULLQA
REVISADO POR: 